



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bello, nueve (09) de julio de dos mil veinte (2.020)

RADICADO: 05 088 40 03 001 2010 01018 00

ASUNTO: REQUIERE PREVIO RECONOCER PERSONERÍA

Previo a proceder con el reconocimiento de revocatoria y posterior reconocimiento de personería que realiza en escrito que antecede el señor Camilo Botero Botero, en calidad de Representante Legal de la entidad demandante, Cooperativa de Ahorro y Crédito Colanta AYC COLANTA; se requiere se allegue certificado de existencia y representación actualizado y en el cual conste dicho nombramiento. Ello, por cuanto el aportado en el proceso y que obra a folios 39 a 43 de este cuaderno, no funge dicha persona como su representante legal.

NOTIFIQUESE

LUISA PATIÑO CADAVID

La Juez

(5)

PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE BELLO, ANTIOQUIA
<b>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notifica por estados virtualmente de conformidad con el art. 9 del decreto 806 del 4 de junio del 2020.
DORA PLATA RUEDA Secretaria